

RESOLUCION No. RL-

7275 /

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,
y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 3 de julio de 1980, celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "NERY FAS C. LTDA.";

QUE la señora Aura Nery de Aguayo, debidamente autorizada, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "NERY FAS C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, mediante Informe número 00917 y Memorandum número 394 de 19 de septiembre de 1980, ha comprobado que la suscripción y pago de capital se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 3 de julio de 1980;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones números 44 y 46 de enero 28 de 1980, autoriza a la señora Aura Nery Calvachi de Aguayo y a la señorita Nancy Elizabeth Zutta Calvachi, de nacionalidad colombiana, para que inviertan con el carácter de inversionistas nacionales en la compañía NERY FAS C. LTDA.";

QUE la compañía ha presentado Certificado de a-
filiación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el número A.P. 062 de 15 de julio de 1980;

QUE el Banco Of América NT SA de Quito, ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía "NERY FAS C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

.../...

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- ARROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "NERY FAS C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES (s/.1'634.000,00), dividido en mil seiscientos treinta y cuatro (1.634) participaciones de UN MIL SUCRES (s/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 3 de julio de 1980, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 3 de julio de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "NERY FAS C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 3 de julio de 1980, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "NERY FAS C. LTDA.", otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 3 de julio de 1980, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 SET. 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 25 SET. 1980
CERTIFICO.-

Maria Antonieta Ponce
Dra. María Antonieta Ponce
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 912 del Registro Mercantil, tomo 111.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2 2 SET 1980

SECRETARÍA DE ASESORIA
SUPERINTENDENCIA DE REGISTROS

[Faint handwritten text]